

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1087

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa Ministra de Planificación del Desarrollo** se ausentará del país, en misión oficial del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, a las ciudades de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela y Brasilia ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar de la ?CXLIII Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? CAF? y la ?Reunión del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento de la Unión de Naciones Suramericanas (COSIPLAN/UNASUR)?, respectivamente.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**, al ciudadano Walter Juvenal Delgadillo Terceros, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Carlos Romero Bonifaz.